



BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “DECORANDO EL JARDÍN 2023” EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia en el marco de sus políticas de participación de las personas mayores en centros residenciales y de atención diurna, organiza un año más el concurso “**Decorando el Jardín**”.

Es requisito para participar en el concurso, la aceptación en su totalidad de las siguientes BASES:

PRIMERA; TEMÁTICA

Decoración del jardín, patio, espacio exterior o interior, destinado al paseo y/o disfrute de los residentes.

SEGUNDA- MODALIDADES DE PRESENTACIÓN: (A ELEGIR POR EL CENTRO)

Presentación en video: con una duración máxima **3 minutos** (remitido por we Transfer), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, **acompañado de música**, que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes.

Presentación en fotografía: Se requiere una presentación en formato pptx (según plantilla anexa a esta convocatoria.)

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN

Las residencias y centros de día que deseen participar remitirán cumplimentado el formulario de inscripción incluido en estas Bases, acompañado de los archivos indicados en la Base Tercera, a la dirección de correo electrónico concursosdgm@madrid.org

El plazo para remitir el formulario de inscripción y los archivos anexos será **el 9 de junio de 2023.**

TERCERA.- CRITERIOS GENERALES Y TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en este concurso las residencias y centros de día, con plazas públicas, pertenecientes a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

En la decoración del jardín deben participar de forma activa las personas mayores usuarias de dichos centros. En la memoria se consignará la participación, en su caso, de

familiares, trabajadores del centro, así como de alumnos de centros educativos, ocupacionales, etc

Para participar en el concurso el responsable del centro deberá enviar, hasta el **9 de junio de 2023**, los siguientes archivos:

- Una **breve memoria** de lo que ha supuesto la mencionada actividad en el centro, las características del jardín, recursos y materiales utilizados, personas participantes y cualquier comentario que se considere oportuno sobre la actividad realizada.
- a) **La memoria se acompañará de** un máximo de cinco fotografías representativas del jardín con un breve comentario en cada una de ellas. La presentación debe realizarse en formato power point y con un tamaño no superior a 1 Mb.

b) Se podrá presentar la candidatura en formato **Vídeo**: duración máxima **3 minutos** (remitido por WeTransfer), con **imágenes** que muestren el desarrollo de la actividad realizada, **acompañado de música**, que permita apreciar la secuencia de los trabajos llevados a cabo por los participantes. Posteriormente, a los tres primeros premios se propondrá la posibilidad de que envíen su presentación en formato vídeo si no lo hubieran realizado antes.

Todas las imágenes (fotografías, video), en las que aparezcan personas ya sean: usuarios/as de los centros, familiares, trabajadores o cualquier otro participante en la actividad, deberán contar con el **consentimiento firmado**, que permita su reproducción y comunicación pública por parte de la Comunidad de Madrid.

El responsable de la residencia o centro de día autorizará a la Comunidad de Madrid el uso, de forma gratuita, de las imágenes del jardín por tiempo ilimitado, para su reproducción, distribución y comunicación pública que realice dicha institución.

Las residencias podrán libremente realizar la decoración del nuevo jardín o del ya existente, con los recursos y materiales que consideren oportunos, tanto decoración floral como otros elementos que puedan contribuir al embellecimiento del jardín.

CUARTA.- FALLO DEL JURADO

Finalizado el período de admisión de los trabajos, se constituirá un jurado compuesto por técnicos del Servicio de Horticultura y de la Sección de Flora Urbana y Ornamental pertenecientes al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) Un grupo de personas mayores participantes en el jardín ganador en 2022 y técnicos de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia que valorarán los trabajos realizados.

En la valoración de los trabajos presentados, el Jurado utilizará los criterios de evaluación siguientes:

- Número de residentes y/o usuarios participantes en la actividad.

- Creatividad (singular, novedoso, original).
- Belleza de la decoración presentada.
- Uso de materiales reciclados.
- Intercambio intergeneracional.
- Utilización de recursos del entorno.
- Estado cognitivo de los participantes en la actividad.

El jurado podrá realizar visitas a aquellos centros que considere oportuno.

QUINTA.- PREMIOS

Se concederán tres diplomas a los centros ganadores de los tres primeros premios a presentación en video y tres primeros premios a presentación en fotografía.

Se otorgarán menciones especiales a aquellos aspectos que el jurado considere más destacables, del conjunto de candidaturas.

Las fotografías de los jardines premiados y aquellas otras que, aún sin haber obtenido premio, hayan sido seleccionadas entre los finalistas, podrán ser expuestas en el lugar que la Comunidad de Madrid determine.

SEXTA.- ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado determinará los centros residenciales y de día ganadores, cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desiertos todos o alguno de los premios previstos.

En su momento se comunicará acto de entrega de premios o fórmula alternativa.

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en fecha y lugar a determinar.

CONCURSO DECORANDO EL JARDÍN 2023 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la residencia/centro de día.....
.....
Nombre y apellidos de la director/a.....
Dirección del centro.....
Persona de contacto.....
Categoría profesional.....
Dirección de correo electrónico de contacto.....
Teléfono/s de contacto

	Número de Participantes	Observaciones
Residentes/Usuarios		
Profesionales		
Familiares		
Colaboradores externos		

Mediante su firma (debe de consignar cada opción):

- Acepto las condiciones recogidas en las bases para la participación en el concurso.
- Autorizo a la Comunidad de Madrid, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en el caso de ser ganadora del concurso.
- Consiento de forma libre e informada del tratamiento de mis datos personales para la gestión del concurso "Decorando el jardín 2023", que se integrarán en el tratamiento de datos personales "Concursos para mayores".

Madrid, a de de 2023

Fdo.: el/la director/a del centro



Información sobre Protección de Datos ⇒ Concursos para mayores

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
 - Responsable: D. G. De Atención Al Mayor Y A La Dependencia
 - CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
 - Domicilio social: C/ Agustín de Foxá, 31 – Madrid 28036.
 - Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org
2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

Concursos para mayores

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías. Realización y difusión de videos con fines divulgativos institucionales, así como la gestión de las autorizaciones de utilización de imágenes/grabaciones. Gestión de los distintos concursos organizados por la Dirección General.
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

El presente tratamiento de datos no está basado únicamente en el consentimiento explícito. En el supuesto de que retire el consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento previo, ni al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales. También puede realizar una reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo
11. **Fuente de la que procedan los datos.**

el propio interesado
12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.